

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VI - 3 Totonicapán
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00006**

GUATEMALA, 11 de Mayo de 2023

Guatemala, 11 de Mayo de 2023

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 22-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Alex Oliverio Chali Mich
Asistente

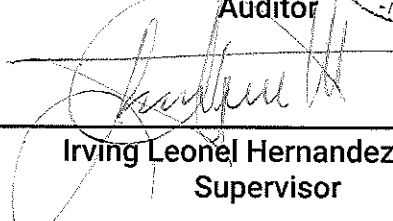



José Fernando Gil Noj
Auditor



F. 
Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución de Gerencia No. 159-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades de Apoyo y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento de Auditoría Interna NAI-006-2023 con Código de Auditoría Interna CAI 00006-2023, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VI-3 con sede en el municipio de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. (Decreto Número 31-2002).
- Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos. (Decreto Número 89-2002).

- Ley Forestal. (Decreto Legislativo 101-96).
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-. (Decreto Legislativo 51-2010).
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-. (Decreto Legislativo Número 2-2015).
- Reglamento de la Ley Forestal. (Resolución Junta Directiva del INAB No. 01.42.2005).
- Reglamento del PINPEP. (Resolución Junta Directiva del INAB No. JD 01.28.2019).
- Reglamento de la ley PROBOSQUE. (Resolución Junta Directiva del INAB No. JD 05.49.2021).
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. (Acuerdo Gubernativo Número 96-2019) y sus reformas.
- Reglamento de comunicaciones, notificaciones y firma electrónica (Resolución Junta Directiva del INAB No. JD 03.30.2021).
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-. (Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas).
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. (Acuerdo A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas).
- Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE. (Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020).
- Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP. (Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011).

Nombramiento(s)

No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, se están realizando de conformidad con la normativa vigente, a través de verificación documental de expedientes y visitas de campo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la información y documentación contenida en los expedientes, de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, observando que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Comprobar que la información plasmada en el plan de manejo PINPEP y PROBOSQUE sean las mismas que están implementando en campo y que se haya cumplido con los parámetros técnicos en la certificación del año 2022.
- Verificar la administración del archivo de expedientes. (Resguardo, uso, acceso, foliado y otros) de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, en compañía de los técnicos forestales de Dirección Subregional VI-3 Totonicapán de acuerdo a la muestra seleccionada en la fase de gabinete y determinar si cumplen con los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2022.
- Analizar los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo de los incentivos forestales, para determinar las posibles deficiencias detectadas en la evaluación efectuada.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico realizó la revisión física de los expedientes y la verificación de campo de los proyectos aprobados en los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, correspondiente a la certificación y pago del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán. La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

A. Trabajo de gabinete: se realizó en la semana del 27 al 31 de marzo de 2023, en la sede de la Dirección Subregional VI-3, con personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

Se determinó una muestra de 121 proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

A.1 Incentivos forestales PINPEP

- 89 proyectos de manejo de bosques naturales con fines de protección certificados en el año 2022, en las fases de manejo 1 al 5, mayores a 2 hectáreas.
- 03 proyectos en la modalidad de sistemas agroforestales certificado en el año 2022, en las fases de mantenimiento 3 a 4, mayores a 0.38 hectáreas.
- 22 proyectos de plantación forestal certificados en el año 2022, en las fases establecimiento y de mantenimiento 1 a la 5 mayores a 0.16 hectáreas.
- 03 proyectos de manejo de bosques naturales con fines de producción certificados en el año 2022, en las fases de manejo 4 y 6, mayores a 6.8 hectáreas.

Se evaluaron los aspectos siguientes:

- Número de expediente, Titular del proyecto, Representante legal, Ubicación del proyecto, Modalidad, Monto último pago, Última fase certificada y Área.
- Solicitud de ingreso, Plan de manejo forestal, Documento de acreditación de posesión, Nombramiento de Representante Legal, Aval de CONAP y Resolución de admisión de expediente.
- Providencia de traslado de expediente, Dictamen Jurídico y Dictamen Técnico de aprobación.
- Resolución de aprobación, Instrumento legal de cumplimiento con firma legalizada, Especies aprobadas.
- Tamaño de ronda y Meses de elaboración de las rondas.

- Providencia al técnico para certificación, Dictamen técnico de certificación, Copia de Certificado PINPEP, Técnico que realizó la última certificación, Inscripción en el Registro Nacional Forestal (cuando aplique), correlativo de foliado y orden del expediente.

A.2 Incentivos forestales PROBOSQUE

- 02 proyectos en la modalidad de manejo de bosques naturales con fines de protección y previsión de servicios ambientales certificados en el año 2022, en las fases de manejo 4, mayores a 37.31 hectáreas.
- 02 proyectos en la modalidad de plantaciones forestales certificados en el año 2022, en las fases de mantenimiento 1 y 2, mayores a 1.57 hectáreas.

Se evaluaron los aspectos siguientes:

- Número de expediente, titular del proyecto, Representante legal, Ubicación del proyecto, Modalidad, monto del último pago, Fase y Área.
- Solicitud de ingreso, Plan de manejo forestal, Registro de la propiedad, Nombramiento de Representante Legal, Aval de OCRET y CONAP.
- Patente de Comercio y Sociedad, Inscripción de Gobernación, Constancia INACOP (Cooperativa), Nota de Control de Planta y Resolución de Admisión.
- Providencia de traslado de expediente, Dictamen Jurídico y Dictamen Técnico de aprobación.
- Resolución de aprobación, documento de cumplimiento, Contrato de Regente con Usuario (+15 ha), Resolución de Continuidad PROBOSQUE, especies aprobadas y Tamaño de ronda.

B. Trabajo de campo: se realizó en la semana del 10 al 14 de abril del presente año, con el apoyo técnico del personal de la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del auditor técnico especializado de Auditoría donde se verificó la cantidad total de 42 proyectos Incentivos forestales de la manera siguiente:

39 proyectos de incentivos forestales PINPEP y 03 de PROBOSQUE, administrados por la Dirección Subregional VI-3, San Cristóbal Totonicapán.

- Se evaluaron los aspectos siguientes:

Fitosanidad;
 Medidas de protección;
 Labores culturales;
 Labores silviculturales;
 Existencia del proyecto;
 Ubicación geográfica;
 Ubicación del proyecto (coordenadas);
 Rondas corta fuego o mantenimiento de las mismas;
 Verificación de rótulo de identificación;

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados por la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, se establecen las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Técnica a la certificación de los Incentivos Forestales PINPEP e Incentivos PROBOSQUE (Fase de Campo)	853	NO		42
3	Evaluación Documental de los Incentivos PINPEP e Incentivos Forestales PROBOSQUE (Fase de Gabinete)	853	NO		121

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, posee archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna y proporcionó el apoyo para las visitas de campo, se considera que no existió limitaciones en las diferentes fases del trabajo de auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Interna del INAB.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el personal nombrado, el Coordinador y el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.

- La muestra de auditoría se determinó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.
- Para la presente auditoría se estableció una muestra de evaluación del 13.95% del total de expedientes de incentivos forestales PINPEP y 28.57% de la totalidad de expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE certificados en el año 2022.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete y de campo, y se validaron los dictámenes de certificación del año 2022 en la fase de campo de los proyectos visitados.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnicas a los incentivos forestales del INAB, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un Técnico especializado en materia forestal como parte del personal.
- En la fase de campo se visitaron proyectos que se verificaron en la fase de gabinete, con acompañamiento del personal técnico de la Dirección Subregional VI-3 los que previamente presentaron deficiencias en su aprobación o certificación para el año 2022.
- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional VI-3, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se realizaron observaciones de las deficiencias de control interno, para que sean subsanadas de forma inmediata.
- Se presenta el informe de auditoría al gerente y al Director Subregional VI-3, San Cristóbal Totonicapán, del Departamento de Totonicapán.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental en los expedientes y la verificación de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE certificados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los incentivos forestales en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, en la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de los mismos, se identificaron 02 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE.
2. Documentos sin firma y sello localizados en expedientes de incentivos forestales PINPEP.

En la fase de campo se estableció 01 posible deficiencia siendo la siguiente:

1. Área sin cobertura forestal en proyectos de incentivos forestales PINPEP.

Estas deficiencias fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-002-2023 Evaluación documental de los incentivos PINPEP e incentivos forestales PROBOSQUE (Fase de gabinete) y No. UDAI-002-2023 Evaluación técnica de certificación de los incentivos forestales PINPEP e incentivos forestales PROBOSQUE (Fase de campo) ambas de fecha 27 de abril del 2023 al Director Subregional VI-3 Gilberto Orlando Mérida Samayoa, para subsanar las mismas.

En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, el Director Subregional VI-3 Gilberto Orlando Mérida Samayoa por medio de Oficios No. DSRVI-3-172-2023 y DSRVI-3-173-2023 de fecha 04 de mayo de 2023 presenta pruebas, argumentos, documentos y archivos en formato electrónico para el desvanecimiento de las posibles deficiencias notificadas, referente a incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE aprobados y certificados durante el año 2022.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna, analizó los comentarios, argumentos y documentación presentada por el Director Subregional VI-3 Totonicapán, en la que se evidenció que, las acciones realizadas, son suficientes y competentes para desvanecer las tres (03) posibles deficiencias identificadas en los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE evaluados por lo que se emite el presente informe de auditoría sin riesgos materializados.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, se comprobó que existen controles y supervisión constante por

parte del Director Subregional Gilberto Orlando Mérida Samayoa, de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, la certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE; por lo que, el riesgo de que no cumplan con los requisitos documentales y actividades de campo que requiere la normativa vigente, se aprueben, certifiquen, y trasladen para pago de incentivos forestales, se puede identificar y mitigar por medio del control interno implementado, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Oliverio Chali Mich
Asistente

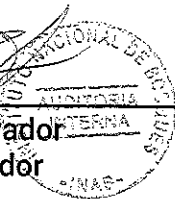


José Fernando Gil Noj
Auditor



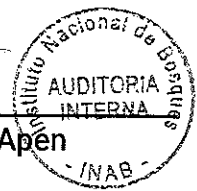
F.

Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leone Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.